# SOURT



## FIGIAL

#### PROVINCI

sminin'isabiere. - Intervención de Fondos fe in Diputación provincial. - Taldiono 1788. p 255to do la Rigalistico | provincial.—Tel. 1916.

Jueves 1 de Diciembre de 1949

Núm. 267

No se publica fos demingos ai diasfestvoi Ejemplas corrientes 75 centimos. Idem strasado: 1,50 pesetna

Advertencias.—1." Les señeres Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejempla suda númere de este Belevin Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales suidarán de coleccionar ordenadamente el Belevin Ovicial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemp. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemp. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, se han de mandar por el Exemp. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, han de mandar por el Exemp. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentarias en el Belevin Ovicial, han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

\*\*Frecios - Suscripciones reglamentari

a sotrales, con page adelantado.

e) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 28 pesetas trimestrales, con pago adelantade. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, uma peseta linea.
d) Los demás, 1,50 pesetas linea.

#### Administración provincial

### Diputación provincial de León

ANUNCIOS

Acordado por esta Corporación de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada ayer, la modificación de las Ordenanzas que regulan la exacción del arbitrio, sobre mieras y resinas; saltes de agua, aprevechamientos forestales y de la tasa de redaje, por el presente se anuncia que quedan expuestas al público las citadas Ordenanzas, en la oficina de Intervención de Fondos de esta Excelentísima Diputación, por espacie de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncie en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales se podrán interponer cuantas reclamaciones se crean justas, previnlendo que las modificaciones citadas solamente afectan al procedimiente administrativo de la cebranza no existiende alteración alguna en cuanto a las bases de imposición de les citados tributos ni a sus tipos de gravamen.

León, 26 de Noviembre de 1949.-El Presidente, Ramón Cañas.

Habiendo sido aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, el Presupuesto ordinario de la misma para el próximo ejercicio de 1950, Per el presente se anuncia su expesi-ción al público per plazo de quince dias hábiles, de conformidad con lo

reclamaciones las personas que determina el articulo 228 de diche precepte legal.

León, 26 de Noviembre de 1949. -

El Presidente, Ramón Cañas.

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada ayer, un expediente de Suplemento de créditos, mediante transferencia, del presupuesto ordinario de la Corporación correspondiente al ejercicio actual, por un importe de 522.211.20 pesetas, por el presente se hace público que queda expuesto dicho expediente en las oficinas de Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, durante los cuales pueden presenlarse las recla-maciones que estimen justas, de conformidad con lo preceptuado en el articulo 236 en relación con el 227 del Decrete de 25 de Enero de 1946.

León, 26 de Noviembre de 1949.-Ei Presidente, Ramon Cañas.

Aprobada por esta Corporación, en sesión extrardinaria de ayer, la Ordenanza que ha de regular la cesión de vehículos y maquinaria propie dad de la Corporación, por el pre sente se anuncia, queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondes de esta Excelentísima Diputación por plazo de quin-ce días hábiles, a partir del siguiente ción al público per plazo de quince ce días hábiles, a partir del siguiente ca: Edificio situado en Mansilla, y su días hábiles, de conformidad con lo al de la publicación de este anuncio calle de Arriba, de 200 metros cuabreceptuado por el artículo 227 del en el BOLETIN OFICIAL de la provindrados, linda: Norte, Martín Sastre; Decreto de 25 de Enero de 1946, du cia, de conformidad con lo preceptato de su situación; Sur, Nico-

rante los cuales podrán interponer tuado en el articulo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones se consideren preci-

León, 26 de Noviembre de 1949.— El Presidente, Ramón Cañas. 3823

To the price design of

#### Servicio Recandatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estade, en la Zona

de La Bañeza y otras de Leós.

Hago saber: Que en el expediente
ejecutivo que instruyo por débitos
a la Hacienda pública se ha dictadocon fecha de hoy, providencia, acor-dando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del ar-tículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Urdiales del Páramo, se ce-lebrará el día 22 de Diciembre de 1949, en el citado Ayuntamiento, a las doce horas.

Deudor: Josefa Blanco Blanco .-Finca: Edificio situado en Mansilla, y su calle del Ejide, sin número, de 396 metres cuadrados, linda: Norte, Claudio Canto; Este, Martín Sastre; Sur, Santos Franco; Oeste, calle de su situación. Capitalización, 300. Valer para la subasta, 200 ptas.

Deudor: Domingo Carreño. - Fin-

lás Franco; Oeste, huerta de Nicolás hasta el día mismo de la subasta, dedemás que en él existen. Tasado en Franco. Capitalización, 475. Valer biendo conformarse con ellos los lila cantidad de 4.500 pesetas.

para la subasta, 316,66 ptas. Deudor: José Franco Vidal.—Fin-ca: Edificio situado en Mansilla, y su calle de Abajo, sin número, el cual ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados, y linda: por el Norte, Martin Martinez; Este, calle de su situación; Sur, José Franco; Oeste, José Rodríguez. Capitalización 125. Valor para la subasta 93,33 ptas.

Deudor: Francisco Franco.-Finca: Edificio situado en Mansilla, y su calle de Real y Rollo, sin número, el cual ocupa una extensión superficial de 75 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de su situación; Este, Antonio Juan; Sur, calle Real; Oeste, Mateo Franco. Capitalización, 166,66 pesetas. Valor para la subasta, 166,66

Deudor: Daniel García Bécares.-Finca: Edificio situado en Urdiales del Páramo, y su calle de Arriba, sin número, que linda: Norte, Telesforo Juan; Este, huerta de Joaquín mierto; Sur, Zoilo Ferrero; Oeste, calle de su situación. Capitalización, 225; valor para la subasta 156,60 ptas.

Deudor: Faustine García, -Finca: Edificio situado en Urdiales del Páramo, y su calle de Cantón, sin número, de 96 metros cuadrados, y linda: por el Norte, Fausto Marcos; Este, calle; Sur, Pantaleon Martinez; Oeste, Fausto Marcos. Capitaliza-Oeste, Fausto Marcos. Capitaliza-ción, 300. Valor para la subasta, 200 pesetas

Deudor: Antonio Mielgo.-Finca: Edificio situado en Urdiales del Páramo, y su calle del Cementerio, sin número, el cual tiene una extensión superficial de 312 metros cuadrados, linda: Norte, Lesmes Juan; Este, Valerio Juan; Sur, calle; Oeste, Leopoldo Juan. Capitalización, 225. Valor

para la subasta, 150 ptas. Deudor: Teresa Mielgo Cantón.— Finca: Edificio situado en Mansilla, y su calle Real, sin número, de 120 metros cuadrados, linda: Norte, Domingo Carreño; Este, Juan Rodríguez; Sur, calle Real; Oeste, Domingo Carreño. Capitalización, 125. Valor para la subasta, 83,33 ptas.

Deuder: Eusebio Quintanilla. Finca: Edificio en Villarine y su calle de de la Iglesia, sin número, de 132 metros cuadrados, linda: Norte, calle; Este y Sur, Santiago Miguélez, y Oeste, calle. Capitalización, 125. Valor para la subasta, 83,33 ptas.

Dendor: Santes Rodriguez.-Finca: Edificio situado en Mansilla, y su calle del Egido, sin número, linda: Norte, Sur y Este, calles, y Oeste, Inocencio Garrido; ocupa una ex-tensión superficial de 156 metros cuadrados. Capitalización, 475. Valor para la subasta, 316,66 ptas.

Condiciones para la subasta Primera. Les títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en su caso) estarán de mani-flesto en esta oficina recaudatoria

citadores, sin derecho a exigir nin-

gunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el titulo VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue de la escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta anunciada, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee li-

citar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituído, que será ingresado en el Tesoro pú-

blico.

Advertencia.-Los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su case, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Urdiales del Paramo, a 10 de Noviembre de 1949. — El Recaudador Auxiliar, Leandro Nieto. 3596

#### Administración de insticia

Juzgado de primera instancia de León Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo, promovido por D. Juan Niño Rodríguez, vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra D. José Sánchez Durán, vecino de León, sobre pago de 5.000 pesetas y en el que está acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido pericialmente valorados, los bienes embargados en dichos autos al ejecutado Sr. Sánchez Durán, consistentes en:

La instalación del establecimiento que el demandado Sr. Sánchez tiene abierto en la calle de Fernando de Castro, n.º 8, planta baja, dedicado a exposición y venta de muebles, y cuya instalación se compone de puertas, en número de cinco, cristalería de las mismas, decoración, mosaicos, etc., teniendo las lunas cuatro milimetros, y, por tanto, son de segunda clase; cortinajes, adornos y

la cantidad de 4.500 pesetas. El derecho de traspaso del local anteriormente referido, cuyo inmueble pertenece a D. Manuel Guerrero que tiene su domicilio en esta capital, Plaza de Abastos Vieja. Tasado en tres mil pesetas.

El remate se ha señalado para el día diez y nueve de Diciembre próximo, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, 1; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. – Luis Santiago Iglesias, – El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3798

Núm. 867. - 85,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En la demanda de proceso de cognición promovida en este Juzgado por el Procurador D. Nicanor Fernandez Trigales, en nombre y re-presentación de D, Cesidio Linares Vergara, vecino de esta ciudad. sobre reclamación de cantidad, contra los herederos de D. Rafael Garcia Camacho, y más concretamente contra su viuda D.ª Aurora Voces, en su propio nombre y como representante de sus meneres hijos D.ª Esther y D.a María Isabel, y contra la madre del expresado causante, ésta de nombre y domicilio ignerado y aquétla vecina de esta población y contra cualquier otro persona que pueda resultar heredera del mentado finado; recayó providencia del Sr. Juez Comarcal, admitiendo en trámite tal demanda y mandando dar traslado a los demandádos para que en término de seis días la contesten por escrito, cen la preveneión que, en otro caso serán declarados en rebeldía y les pararán les perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la madre del expresado causante D. Rafael García Camacho, de nombre y demicilio desconocidos, así como de cualquier otra persona que pueda resultar heredero de aquél, extiendo la presente para su inserción es el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo constar a la vez, que las copias simples del escrito de demanda y documentos aportados con ella, se hallan en esta Secretaria y seran entregados al causar su compare-

cencia. Ponferrada, 14 de Noviembre de 1949.—El Secretario, (ilegible). 3645 Núm. 871.—45,00 ptas.